



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA
ANEXO 03



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria		Oficina de excelencia e información y redes educativas
Actividad del POI:		Relacionado a la actividad del plan operativo institucional
1	Denominación del Servicio	Servicio de Un (01) profesional para desarrollar la temática "Taller teórico-práctico de atención a la diversidad e inclusión educativa, dirigido a los docentes del área de educación física del nivel primaria y secundaria de la UGEL – Bambamarca los días 06 y 07 de octubre del 2025
2	Finalidad pública:	La presente contratación tiene por finalidad Contratación de servicio de un (01) profesional como ponente a todo costo para desarrollar el taller denominado Taller teórico-práctico de atención a la diversidad e inclusión educativa, dirigido a los docentes del área de educación física del nivel primaria y secundaria de la UGEL – Bambamarca".
3	Antecedente	<p>En cumplimiento a la Ley 29944 que regula la Carrera Pública Magisterial y la gestión de los profesores, buscando el desarrollo profesional docente a través de la evaluación, la formación continua y el ascenso en las escalas de la carrera. La capacitación es considerada un derecho y un componente esencial para el progreso del docente dentro de la carrera magisterial. La presente Ley promueve el desarrollo profesional a través de diferentes áreas de desempeño laboral y busca la mejora continua de la prestación del servicio educativo.</p> <p>Ley general de Educación 28044 que establece la educación como un derecho fundamental y una responsabilidad del Estado garantizar una educación integral y de calidad para todos.</p> <p>Ley 31985, que refuerza la INCLUSIÓN EDUCATIVA y busca fortalecer la formación docente para que los profesores puedan atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>En este marco nuestra UGEL comprometida con fortalecer las capacidades de nuestros docentes de Educación Física, ha programado un Taller teórico-práctico de atención a la diversidad e inclusión educativa, dirigido a docentes del área de educación física del nivel primaria y secundaria de la UGEL – Bambamarca.</p>
4	Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General: Contratar el servicio de un (01) profesional como ponente a todo costo para desarrollar el taller denominado "Taller teórico-práctico de atención a la diversidad e inclusión educativa, dirigido a los docentes del área de educación física del nivel primaria y secundaria de la UGEL – Bambamarca</p>





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 BAMBAMARCA



		<u>Objetivo Específico:</u>			
		Brindar capacitación a los docentes por medio del desarrollo del "Taller teórico-práctico de atención a la diversidad e inclusión educativa, dirigido a los docentes del área de educación física del nivel primaria y secundaria de la UGEL – Bambamarca".			
Alcances y descripción del servicio		Cantidad	Unidad de medida	de	Descripción del servicio
	Detalle del servicio	01	Servicio		Servicio de ponencia para desarrollar la temática "Taller teórico-práctico de atención a la diversidad e inclusión educativa, dirigido a los docentes del área de educación física del nivel primaria y secundaria de la UGEL – Bambamarca a los días 06 y 07 de octubre del 2025
	Recursos a ser provistas por el empleador	No aplica			
	Recursos a ser provistas por la entidad	La entidad brindara el espacio para el desarrollo del evento en la fecha y hora programada			
	Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	No corresponde			
	Seguros	No corresponde			
	Otros	No corresponde			



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



6	Requisitos del proveedor	RUC activo y habido	APLICA	
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	APLICA	
		Contar con RNP vigente de corresponder	APLICA	
		Cuenta CCI asociado al RUC	APLICA	
		No estar impedido para contratar con el estado	APLICA	
		Formación Académica	Docente de educación secundaria (egresado de ISP o Universitario).	
		Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Docente del área de educación física mínimo 10 años. - Capacitador del MINEDU o escuela de profesores del Perú. - Capacitador o miembro de la FIED (Federación Internacional de Educación Física y deporte) 	
Capacitación	Diplomados y certificados (vinculados al área de educación física) durante los últimos 05 años.			
7	Lugar y fecha de prestación de servicio	a) Lugar	El servicio de ponencia se desarrollará en el auditorium de la Ugel Bambamarca en el jr. Pencaspampa N°195 Bambamarca	
		b) Fecha	06 y 07 de octubre del 2025.	
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable, Producto/ Informe	Contenido del entregable, producto, informe	Plazo de presentación por entregable, producto, informe
		Informe	No corresponde	
9	Lugar de entrega de producto y/o entregable:	El servicio de ponencia se desarrollará en el auditorium de la Ugel Bambamarca en el jr. Pencaspampa N°195 Bambamarca.		
10	Conformidad del servicio:	Condiciones:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria, así mismo el plazo de la emisión de la	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



			conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGCP.
11	Formas de Pago:	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 67° del LGCP.	
12	Adelantos	No se otorgarán adelantos	
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 119 °. 1. 120°. del RLGCP Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.
		b) Otras penalidades	De corresponder
14	Confidencialidad y propiedad intelectual	No aplica	
15	Responsabilidad por vicios ocultos	Según el artículo 69 de la RLGCP	
16	Anticorrupción y anti soborno.	<i>Se aplicará lo descrito en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento aprobado con D.S. N° 009-2025-EF</i>	

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA
Prof. Marilyn B. Tirado Huanambal
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA